



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 09 de Junio de 2014

VISTO la presentación realizada por el Lic. Felipe Rivelli, por la cual solicita autorización para efectuar gastos, fuera del tiempo establecido, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente-investigador ha justificado su pedido en el hecho de tener más tiempo para la realización de trabajo de campo.

Que la comisión de Hacienda ha dictaminado hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En el Cuarto Intermedio de la Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 4 de Junio de 2014)

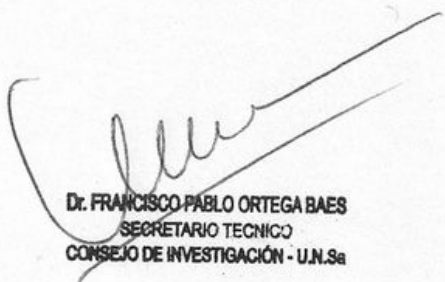
#### RESUELVE:

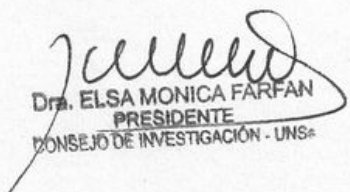
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Lic. Felipe Rivelli a realizar gastos correspondientes al subsidio 2013 hasta el 31 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la rendición podrá realizarse hasta el día 16 de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Lic. Felipe Rivelli y a la Dirección Administrativo Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 028 / 2014- CCI

  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa